



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 ABR 2013

Expte. N° 23.197/12

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Sra. Lilian Beatriz MARTINEZ, ex-personal de apoyo universitario de la Dirección de Contrataciones y Compras; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que registra un saldo de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 133,50) al 26 de junio de 2012.

QUE a fs. 3 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que se procedió al descuento de la suma adeudada y solicita la homologación del mismo.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 133,50), en la liquidación final de haberes de la Sra. Lilian Beatriz MARTINEZ, ex-personal de apoyo universitario de la Dirección de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Personal. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0155-13